

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**39360** ELCHE

EDICTO

Doña FABIOLA ALONSO VELÁZQUEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 1 de Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 24.09.20 en el procedimiento con número de autos 001286/2020 - 0002 y NIG 03065-42-1-2020-0007660, se ha declarado en Concurso Abreviado [CNA] VOLUNTARIO CONSECUTIVO al deudor María Victoria Richart Pérez, con domicilio en Avenida Ronda, 45, 5, 5.º, Santa Pola y NIF 21621526P.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado D. José Pastor Alberola, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones: Avda. Martínez Alejos, 4, 3.º B, Benidorm; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: [asfemp@reaf.es](mailto:asfemp@reaf.es); y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: Avenida Martínez Alejos, 4, 3.º B, Benidorm.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene la Ley Concursal.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 30 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Fabiola Alonso Velázquez.

ID: A200052546-1